

INFORMACIÓN DE LOS HERMANOS – Esto es sólo para referencia. Se DEBE presentar una aplicación por estudiante. Por favor relacionen a TODOS los hermanos, hasta aquellos que no estén ya en la escuela y que no estén aplicando para Liberación o Admisión Discrecional.

Nombre y Apellido	Aplican para DA/R?	Edad o Grado al que Aplican	Si corresponde, DE: Escuela que Libera (Escuela en Distrito de Procedencia)	A: Escuela que Recibe (Escuela Solicitada)
	Si o No			
	Si o No			
	Si o No			
	Si o No			
	Si o No			

Para examinar toda la información, favor referirse a la Política 4130 y a la Regulación 4130R.

Todas y cada una de las razones presentadas, son a discreción del director principal que libera o recibe y, están sujetas a aprobación de acuerdo con espacio y disponibilidad. Los estudiantes que ya hayan asistido a una escuela por admisión discrecional en el año anterior, deberán ser relacionado como "Ubicación Continua". El padre o guardián es responsable del transporte del estudiante que vive fuera del distrito escolar.

- Todos los estudiantes cuyos padres residan fuera del distrito escolar, deberán pagar la matrícula equivalente a la cantidad de dinero asignado por estudiante en el presupuesto local. Esta cantidad cambia anualmente. Los padres deben comunicarse con Servicios Estudiantiles al (828) 255-5918, para pedir una cita para revisar el contrato de pago, el cual será proporcionado por la oficina de Servicios Estudiantiles y debe ser diligenciado y presentado personalmente por el padre o guardián en la misma oficina.

CÓDIGOS DE RAZONES ACEPTABLES PARA ADMISIÓN O LIBERACIÓN DISCRECIONAL:

Empleado Actual de BCS: El padre o guardián es un empleado permanente de las Escuelas del Condado Buncombe. La admisión discrecional sólo es aceptable dentro del distrito escolar en el que trabaja el padre o guardián. Servicios Estudiantiles verificará con personal el empleo del padre o guardián. Se condona el costo de la matrícula.

Cercanía a la Guardería: Los proveedores de cuidado infantil están en proximidad de la escuela que recibe. Se verificará el registro del estudiante.

Completamiento del Año Escolar: Si el padre o guardián decide cambiar de domicilio después del inicio del año escolar, el estudiante podrá quedarse a terminar el año escolar en la escuela.

Ubicación Continua: Si las razones para la admisión discrecional subsisten y el espacio continua disponible en la escuela que recibe, se le puede permitir a un estudiant que haya sido aprobado para admisión discrecional por las Escuelas del Condado Buncombe en el año anterior, que estudie en la escuela hasta que se gradúe. Se permite la ubicación en el distrito con la aprobación del director principal.

Empleo con Otro Sistema Escolar: Los estudiantes pueden ser liberados para asistir a otro sistema escolar si el padre o guardián se encuentra empleado por dicho sistema escolar.

Ubicación de hermanos: Cuando los hermanos viven entre familias con múltiples custodias, se puede solicitar la admisión discrecional para matricular a todos los estudiantes en un área de única de asistencia en la que alguna de las familias esté domiciliada.

Servicios Especiales: En el caso de estudiantes con discapacidades, la solicitud se puede basar en dificultades de acceso al edificio escolar o programación y servicios especiales.

Ubicación de hermanos en Servicios Especiales: Los hermanos de estudiantes asignados a programas especiales fuera del distrito escolar que les corresponde, pueden solicitar admisión discrecional a dicha escuela cada año en la ubicación educativa continué.

Cercanía al trabajo: Cuando el lugar de trabajo del padre o guardián sea cerca de la escuela que recibe. Se requiere verificación de empleo.

Otro: Debe ser aprobado por el Administrador Escola en el momento que se presente la aplicación.